

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11249 *Resolución de 29 de junio de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos/as y excluidos/as y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocados por Resolución de 18 de mayo de 2022.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 18 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, que figuran como anexo I (I.1 –admitidos acceso libre y I.2– admitidos promoción interna) y anexo II (excluidos) de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>, así como en los restantes lugares previstos en la base específica 2.11 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a dichos procesos que figuran como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se indican en el anexo III de esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Sexto.

El anexo IV de la Resolución de 18 de mayo de 2022 se modifica en el sentido siguiente:

«Se sustituye al vocal del Tribunal suplente, don Jesús Eusebio Escribano Víctorio, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por don Antonio Prado Martín, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.»

Advertido error en el nombre de la secretaria del Tribunal titular, se corrige en la forma siguiente: donde dice «María Teresa Cirujano Campano», debe decir «Teresa Cirujano Campano».

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 29 de junio de 2022.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

**PROCESO SELECTIVO CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA,
ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN.
RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2022 (BOE DE 24 DE MAYO DE 2022)**

ANEXO II

Relación provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Causas de exclusión
***3163**	BRAZA ESCUDERO, JESÚS.	L	No acredita ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria, ni carecer de rentas superiores al SMI.

ANEXO III

Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio

Fecha: 9 de septiembre de 2022.

Hora: 15:30 horas.

Lugar: Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.